



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 67/2020

Causa Penal Federal: 337/2018

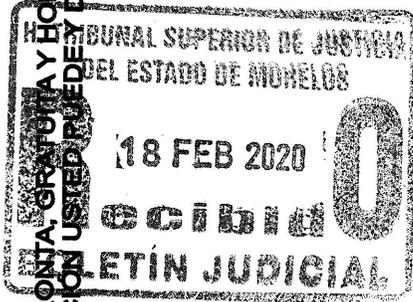
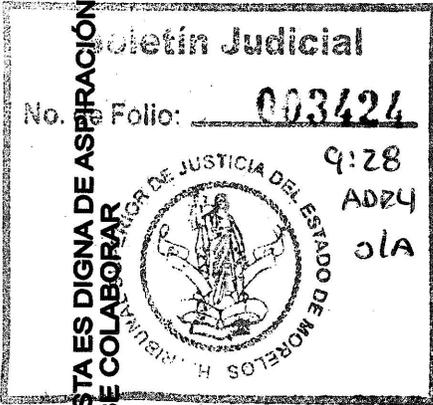
Sentenciada: LINDA YAJAIRA GARCÍA ROJAS

Auto: 13 de febrero de 2020.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **1506/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito, al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **LINDA YAJAIRA GARCÍA ROJAS** por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **cuatro (4) años**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes, en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintinueve de enero de dos mil veinte.**



Cuernavaca, Morelos, a 13 de febrero de 2020.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN

SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTEDE PUEDE Y DEBE COLABORAR